JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

Madrid -Cundinamarca dos (06) de junio dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERO: 2543040030012022-1553

DEMANDANTE COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
DEMANDADO JAMIR ENRIQUE PINO CÁRDENAS Y SEGUNDO

DELFÍN RODRÍGUEZ QUIÑONES.

V/ AGENCIAS EN DERECHO		\$512.000,00
V/ NOTIFICACIONES	(ARANCEL)	
V/ CORREO CITACION O COMPARENDO		
V/ CORREO AVISO NOTIFICACION		
V/ PUBLICACIONES EDICTO		
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM		
V/POLIZA JUDICIAL		
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO		
V/ RECIBO OFICINA CERTIFICADO TRADICON		
<i>\$V/ HONORARIOS SECUESTRE</i>		
V/ PUBLICACION REMATE 236		
V/ RECIBO TRANSPORTE		
V/OTROS		
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACION		\$512.000,00

Son: QUINIENTOS DOCE MILIPESOS.

El secretario,

VICTOR MANUEL ROMERO C

INFORME SECRETARIAL

02-06-2023- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con la liquidación de costas

El secretario,

VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca dos (06) de junio dos mil veintitrés (2023)

Proceso # 2543040030012022-1553

Elaborada por la Secretaría, la **liquidación de costas,** encontrarse ajustada a derecho, conforme al numeral 5 del art 366, Código General del Proceso, **la aprueba**

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 098 hoy 07-06-2023

El secretario.

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **062d056d29c882c1a55f4811d2fb93cb955836504efa45fc83e50e32486f756a**Documento generado en 06/06/2023 09:07:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica